Maluteq maraudetis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL I QVINIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Lo Lunes 15 de Sep.re de 1721 =

En la Muy Noble y Muy Real Ciud.d de Mur.a y Casa de la Corte della Lunes Quinze de Sep.re mil setez.os y veinte y vno Los M.ll.os Señores Mur.a se juntaron a celebrar Cauildo los Sr.es Don Vicente Correa y Salamanca Cau.r de Alberden de Atlante Correo de esta Ciud.d, D.n Jos.h Bautista Ferro D.n Franz.co del Villar, el Conde de Leal, D.n Diego Zarzosa, D.n Geronimo Zar.ra, D.n Gill Antonio de Molina y D.n Pedro Saav.ra Reos =

Seyendo Antonio Blanco Burado =

Alo.to de 15 dias de las Guardias y Balonas =

Dijo el S.r Correg.r que el motiuo de hauer hecho zitar a este Cau.do es, el de hauer vezinido la noche de ayer con el Correo, Carta del Ex.mo S.r Duq.e de S.n Pedro sub.r del R.l de Valencia a dos del corr.te en que hace expresion de hauer mandado S.M. que los tres batallones de R.l Guardias Balonas, que acaba de D.n Jos.h de Castañeda gasian al grinizado de Cataluna, tengan vn desarrollo de Quinze dias sobre su marcha en esta Capitania Gen.l y que a este fin se a resuelto q.e los dos ultimos batallones deuen tener le en esta Ciud.d; a fin de que se den las prouidenzias mas Comod.s a este proposito = Y tambien se a la Corte otra Carta al mismo assumpto del S.r D.n Luis Anit.o de Merjelina y Mota Intend.te Gen.l de este Reino y el de Valencia (De las quales se hizo Relaz.n) en el cual tiene S.S.r a delantadas algunas disposiziones q.e la mayor comod.d de estos dos batallones Como son el que no les falte Carne viuio y otros grezios alim.tos y asi lo garantiziga a esta Ciud.d para que se resuelua lo mas Comod.o; como lo fiado de su zelo al seru.o del Rey = Del S.r D.n Jos.h Bau.ta Ferro Reo.r uno de los Cau.r Comis.o de la Junta de Gr.a. Dijo que con los primeros hauisos que se tubieron de el transito de estos batallones se dio q.e la Junta con el S.r Correg.r en fuerza de lo resuelto q.e esta Ciud.d las diligenziz.s que parezieron conduzz.tes a ello se a tomado; q.e hauiendo de ser a corta rudiencia: El de quinze dias: Pidio la Junta al S.r Correg.r hiziese zitar a este Cau.do para resolber = Ha Ciud.d hauiendolo oido. Dio las grazias a dho S.r Correg.r y Cau.do de la Junta q.e su zelo al seru.o de Ms. y acordo en las prouidenzias Comod.s q.e a lo dar.m.to de los dos batallones de Guardias balonas q.e el termin.o de los Quinze dias, para cuio assumpto se fuesen e.s esta gromta esta Ciud.d y sus Cagitulares a concurrir; hum.to dos con el S.r Correg.r y con hig.o zelo; y se hagasauer en su ay.o ordin.o demanana =

D. Vicente Correa Salamanca

Fuiprez

D.n Carlos Flo.s de Saldeson